

**ACTA N° 14.874**  
**SESIÓN DEL JUEVES 26 DE ENERO DE 2023**

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintitrés, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y los señores Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0024

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura del acta número catorce mil ochocientos setenta y uno, correspondiente a la Sesión del día quince de diciembre del dos mil veintidós, la que se aprueba.

N° 0025

Expediente N° 2023-52-1-00433 - DIRECTORIO - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2023 PARA LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DEL BANCO - Se toma conocimiento y se dispone su aplicación.

**VISTO:** La nota N° 03/C/23, de fecha 23 del mes en curso, remitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante la cual comunica el ajuste a aplicar a las retribuciones de los señores Directores del Banco, a partir del 1° de enero de 2023, en función del incremento dispuesto por el Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que en dicha comunicación se establece el importe de las retribuciones nominales y los montos correspondientes a gastos de representación que percibirán los integrantes del Directorio.

**SE RESUELVE:** Darse por enterado y disponer su aplicación.

Nº 0026

Expediente Nº 2023-52-1-00442 - DIRECTORIO - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO - Se toma conocimiento y se dispone su aplicación.

**VISTO:** La nota Nº 06/C/23, de fecha 23 del mes en curso, remitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante la cual comunica el ajuste a aplicar a las retribuciones de los funcionarios del Banco, a partir del 1º de enero de 2023, en función del incremento dispuesto por el Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que el incremento salarial fue establecido por el Poder Ejecutivo en un 8,9933% para los sueldos básicos de la Escala Patrón Única y demás partidas que se ajustan en igual porcentaje.

**SE RESUELVE:** Darse por enterado y disponer su aplicación.

Nº 0029

Expediente Nº 2023-52-1-00352 - ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - Se aprueban.

**SE RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Contaduría con fecha 18 de enero del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"**VISTO:** Que la División Contaduría eleva para consideración del Cuerpo los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:** I) Que la formulación de dichos estados financieros con sus respectivas notas y anexos se enmarca en lo previsto por el artículo 509 (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

II) Que en sesión de Directorio de fecha 19 del mes en curso, el Área Administración Financiera y la División Contaduría realizaron una presentación relativa a la formulación del balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

**RESUELVE:** Aprobar los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, que arrojan una utilidad de \$ 3.292.386.557,80".

Nº 0030

Expediente Nº 2023-52-1-00452 - ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - TRASPOSICIONES PRESUPUESTALES CUARTO TRIMESTRE 2022 - Se aprueba lo actuado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

**SE RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Administración Financiera con fecha 24 de enero del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"VISTO:** La necesidad de adecuar determinados rubros presupuestales correspondientes al Presupuesto 2022.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Área Administración Financiera, en uso de facultades delegadas, ha aprobado las siguientes trasposiciones correspondientes al Presupuesto 2022 (las que se encuentran expresadas a valores enero-diciembre 2022):

<b>ASIGNACIÓN REFORZANTE</b>		
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
191000	Útiles de oficina	10.000
199000	Diversos	10.000
197000	Artículos y accesorios de Informática	25.000
245000	Fletes y otros gastos contratados dentro del país	100.000
289000	Otros servicios no personales	2.940.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.085.000</b>

<b>ASIGNACIÓN REFOZADAS</b>		
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
173000	Accesorios metálicos	20.000
198000	Repuestos y accesorios	25.000
271000	De inmuebles	40.000
221000	Publicidad	100.000
231000	Pasajes dentro del país	150.000
299000	Otros	250.000
282000	Profesionales y técnicos	2.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.085.000</b>

II) Que el Tribunal de Cuentas acordó, por Resolución 1891/018, que las resoluciones que adopten los organismos referentes a trasposiciones de rubros, adecuaciones presupuestales e

incrementos de partidas no limitativas, así como la información adjunta, debe comunicarse al Tribunal exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal.

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el artículo 53° del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2022, aprobado a través del Decreto 458/021 de fecha 29 de diciembre 2021.

**RESUELVE:** 1.- Aprobar lo actuado.

2.- Comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

N° 0032

Expediente N° 2019-52-1-12493 - DIVISIÓN OPERACIONES - DEPARTAMENTO PROCESOS, PARAMETRÍA, ROLES Y TESTING - PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS (PR.GEC.01) VERSIÓN 08 - Se aprueba.

**VISTO:** La necesidad de adecuar los procedimientos documentados del Banco en función de las diversas modificaciones de su estructura organizacional.

**CONSIDERANDO:** I) Que, en consecuencia, resulta pertinente la revisión de la documentación existente, en la medida que las modificaciones estructurales ameriten su actualización.

II) Que, de acuerdo a lo señalado en obrados por el Departamento Procesos, Parametría, Roles y Testing, es necesario modificar el Procedimiento de Control de Documentos (PR.GEC.01).

III) Que, concluido el proceso de revisión y validación en el sistema de gestión documental del Banco, se elevan los antecedentes a consideración del Directorio, con la aprobación por parte de la Gerencia General de la nueva versión del documento.

**SE RESUELVE:** 1.- Aprobar la versión 8 del Procedimiento de Control de Documentos (PR.GEC.01).

2.- Encomendar su difusión al Departamento, Procesos, Parametría, Roles y Testing.

N° 0033

Expediente N° 2016-52-1-04853 - DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES - CONVENIO DE ADHESIÓN AL

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS BHU-ANV - Se autoriza el gasto para el ejercicio 2023.

**SE RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Compras y Contrataciones, de fecha 2 de enero del corriente, que se transcribe a continuación:

"**VISTO:** El convenio de fecha 8 de febrero de 2013, mediante el cual el Banco adhirió al sistema del fondo de garantía de créditos hipotecarios administrado por la Agencia Nacional de Vivienda.

**CONSIDERANDO:** I) Que, en virtud de la vigencia del convenio mencionado, corresponde autorizar la erogación para el ejercicio 2023.

II) Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para el presente ejercicio según afectación GRP N° 38/2023.

**RESUELVE:** Autorizar el gasto para el ejercicio 2023 por concepto de primas a pagar al fondo de garantía de créditos hipotecarios, por un monto de hasta \$1.155.434,10 IVA exento".

N° 0034

Expediente N° 2021-52-1-00493 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - DIVISIÓN CANALES Y APOYO COMERCIAL - SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE GERENTE 1 DE SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - Se dispone prorrogar la subrogación de la Sra. Nancy Torres.

**SE RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 10 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La resolución de Directorio N° 0189/22 de fecha 30 de junio 2022, mediante la cual se resolvió prorrogar la subrogación en el cargo de Gerente 1 de Sucursal posición Sucursal Ciudad de la Costa de la Sra. Nancy Torres.

**CONSIDERANDO:** I) Que el cargo de Gerente 1 de Sucursal, posición Ciudad de la Costa continúa acéfalo.

II) Que con fecha 22 de diciembre de 2022, la División Canales y Apoyo Comercial solicita se considere una nueva prórroga de la subrogación en virtud que el desempeño de la Sra. Torres es altamente satisfactorio siendo quien lidera la gestión de Sucursal Ciudad de la Costa.

III) Que el artículo 35° de las normas presupuestales vigentes establece que las subrogaciones no podrán extenderse más allá de los 180 días de producida la vacante en el cargo, quedando exceptuadas del plazo fijado aquellas situaciones en las cuales no pueda proveerse la titularidad definitiva del cargo.

RESUELVE: Prorrogar a partir del 8 de diciembre de 2022 la subrogación en el cargo de Gerente 1 de Sucursal posición Sucursal Ciudad de la Costa de la Sra. Nancy Torres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de las normas presupuestales vigentes, hasta tanto se provea el cargo de Gerente 1 de Sucursal en la posición Ciudad de la Costa".

Nº 0035

Expediente Nº 2022-52-1-02001 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - NÓMINA DE RENUNCIAS - PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2022 - Se toma conocimiento.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano con fecha 17 de enero del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: Que por resolución de Directorio Nº 0205/11 de fecha 15 de junio de 2011, se delegó en la División Capital Humano la aceptación de las renunciaciones presentadas por funcionarios y pasantes, estableciendo asimismo que debería dar cuenta a Directorio en forma trimestral de las resoluciones adoptadas en ejercicio de dicha atribución.

CONSIDERANDO: Que con fecha 17 del mes en curso la División Capital Humano eleva la nómina de renunciaciones aceptadas al amparo de lo dispuesto, durante el período octubre-diciembre de 2022.

RESUELVE: Darse por enterado".

Las resoluciones números 0027/23, 0028/23 y 0031/23 no se publican por ser de carácter "reservado", según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 18.381 y lo dispuesto por RD Nº 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.